

PARTE DISPOSITIVA

Se ACUERDA otorgar a la Administración solicitante **autorización para la entrada** en las chabolas sitas en el descampado situado en la calle General Astilleros de Melilla, contiguo al colegio público de educación infantil "Reyes Católicos" y ello con el fin de llevar a cabo el **desalojo** de personas y bienes que tienen o pudieran tener dichas chabolas como vivienda, en concreto D^a María Josefa Mora Vicente, D. Joaquín López Sánchez, D. Jesús Mora Vicente, D. Ángel Centelles García y D. Antonio Medina Prada.

La entrada y desalojo deberá practicarse en horas diurnas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al que se notifique la presente resolución.

En la entrada podrán participar los funcionarios designados por el Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla y, en su caso, la empresa contratada al efecto, quienes podrán ir acompañados por los agentes de la Policía Local que consideren necesarios para su buen fin.

Se requiere a la Administración solicitante de la presente autorización, para que en el plazo de los diez días siguientes al que se efectúe la entrada dé cuenta a este Juzgado, por escrito, del resultado de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme que contra ella cabe recurso de APELACIÓN ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de QUINCE días siguientes al .de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso, habiendo de justificar la constitución del depósito correspondiente, 50 euros.

Así lo acuerda, manda y firma **D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO**, Magistrado titular de este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla; doy fe.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha de hoy y para la notificación a **ANGEL CENTELLES GARCIA** con D. N. I . núm. 45274 259R, **ANTONIO MEDINA PRADA** con D. N.I. núm. 28443221H y **JOAQUIN LOPEZ SANCHEZ** con D.N.I . núm. 45272656P.

En MELILLA, a 30 de octubre de 2019.

EL/ LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA